



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RENE VALERA REA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro

Página 1 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

**I.5.-** Los Titulares de las "Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.6.-** El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.7.-** La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de **"EL INSTITUTO"** (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

Página 2 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T51-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Página 3 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,104 de fecha 18 de enero de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Gutiérrez Santos, Notario Público número 17 de Querétaro, Querétaro e inscrita en el Registro Público de Comercio de Querétaro bajo la partida número 46 del Libro CXXI, con fecha 29 de junio de 1993.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Rene Valera Rea, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 38,377, de fecha 12 de abril de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Moran Moguel, Titular de la Notaría Pública número 47 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra-venta, importación, exportación, distribución, consignación, promoción, comercialización, ejecución de toda clase de comercio de artículos medicinales, farmacéuticos, similares y otros.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **FMA9301181B1**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **Y64 35998 10 6**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

Página 4 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

**II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

**II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.10.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ayuntamiento número 201, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal; Teléfono 5000 1050, fax 3089 0623; correo electrónico [cotizaciones@maypo.com](mailto:cotizaciones@maypo.com); [vgalvan@maypo.com](mailto:vgalvan@maypo.com)

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** adquiere de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de **“EL INSTITUTO”** (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,385,272.07 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,460,413.32 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

Página 5 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de “**EL INSTITUTO**”, en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“**EL PROVEEDOR**” elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las

Página 6 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

Página 7 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de "EL INSTITUTO".

Página 8 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

Página 9 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

**FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).**

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, **"EL INSTITUTO"** requiere lo siguiente:

Entrega en el domicilio del derechohabiente que **"EL INSTITUTO"** indique a **"EL PROVEEDOR"** para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.

Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).
- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.
- Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

Página 10 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

La atención médica estará a cargo de los médicos de "EL INSTITUTO" en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

**Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.**

1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a "EL PROVEEDOR".

2.- "EL PROVEEDOR" entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:

- Nombre del paciente.
- Vigencia.
- Domicilio.
- Dosis.
- (Información complementaria requerida por la Unidad Médica).

3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.

4.- "EL PROVEEDOR" realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.

5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de "EL PROVEEDOR", los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.

7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

**CONDICIONES DE ENTREGA.**

Página 11 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 12 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

Página 13 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
  - GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).
  - GTIN 12 (UPC A).
  - GTIN 13 (EAN 13).
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
  - GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

#### ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

#### CONFIDENCIALIDAD.

Página 14 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



“EL PROVEEDOR”, así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

### PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para “EL INSTITUTO” del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para “EL INSTITUTO” y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR”, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de “EL INSTITUTO” y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a “EL INSTITUTO” los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a “EL PROVEEDOR”, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a “EL INSTITUTO”.
- “EL PROVEEDOR” asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

### TRASPASOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

### CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

**"EL INSTITUTO"** solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

**"EL INSTITUTO"** solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

**"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días

Página 16 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a "EL PROVEEDOR" de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

**CALIDAD.-** Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda

Página 17 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

#### DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.

Página 18 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

**DEVOLUCIÓN.-** En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

Página 19 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales

Página 20 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Página 21 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".

Página 22 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados

Página 23 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

Página 24 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "**EL PROVEEDOR**" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "**EL INSTITUTO**". De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "**EL PROVEEDOR**", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

Página 25 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 26 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 27 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales

Página 28 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato N°  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

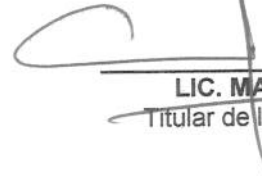
"EL PROVEEDOR"  
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

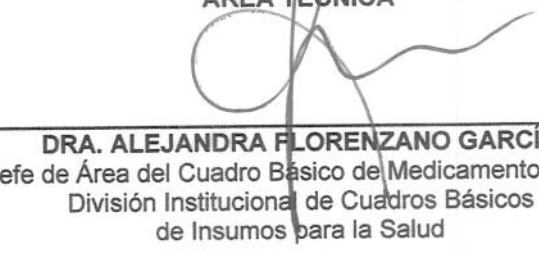
  
LIC. CÉSAR MORALES RÍOS  
Representante Legal

  
C. RENÉ VALERA REA  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


ÁREA TÉCNICA

  
LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

  
DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA  
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la  
División Institucional de Cuadros Básicos  
de Insumos para la Salud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL  
CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en  
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130578** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de diciembre de 2013.

JASS/CIGG/EML/PDA

Página 29 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## ANEXO 1

### “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U130578  
 No. REQUISICION: 0990010030113C29P  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 C.F.C. : FMA -930118-1B1  
 No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 1244 00 00	MESALAZINA SUSPENSIÓN RECTAL CADA 100 ML. CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML. 7 ENEMAS DE 60 ML. Marca: SCHWABE Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: SME -971014-PD5	751	1,876	\$1,844.76	\$3,460,769.76	0.01%	\$356.44	\$1,844.57	\$1,385,272.07	\$3,460,413.32
COBERTURA :				1,876						
098001150900									\$1,385,272.07	\$3,460,413.32

IMPORTE DEL CONTRATO:  
 FIANZA REQUERIDA:

IMPORTE CON LETRA:  
 MÍNIMO : UN MILLONE TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.  
 MÁXIMO : TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 2**

**"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,  
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE  
FUNCIONARIOS"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO  
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20250, Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 704, Colonia del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvld. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente a Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Car. Cuernavaca No. 300, Col. Avilación C.P. 21230, Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuernavaca y Carranza No. 2415 Col. La Rincónada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Vadero No. 315 entre Héroes del 47 y 41 Colegio Militar Col. Estéfiro C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n C/ Centro C. P. 24000, Campeche C/ Centro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah. Km. Pech. Col. San Francisco C. P. 24010, Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arriaga y Laramiento Lopez Fortino C.P. 25015, Arriaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvld. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez, Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28887 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 02 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Parque Industrial Les Mangos Tapachula, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700, Tapachula, Chi.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7 D	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Cosera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700, Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 1er Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 1er Piso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvld. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Paraísos s/n Inapropiados, S.L.P.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
GUERRERO	Almacén de Integración Av. Rulz Comines S/N Frente a la Escuela de Sociología Co. MFOUNAVIT Alta Progreso Acapulco, Gto. C. P. 39510	Fracc. de Pasillos C. P. 37120 Tel. C. 477 717 5474 Local 606, Gto. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuernavaca No. 95 Col. Centro Acapulco, Gto. C. P. 39500
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboladas No. 115 entre 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donato Coloso n° 516 Col. Camulillo C. P. 42090 Pachuca Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Toluca, Jalisco C. P. 46800	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Bellas Artes Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vango Col. Postel 02300	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Aloe Blanco Municipio de Nealticán Edo. Mex.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Estipilón Sanito Col. La Michoacana Metepec, Edo. de Mex. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefina Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro Toluca, Mex. C. P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sanabón Flores s/n Col. Inmóvil Carmelinas CF. 56260, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200 C. P. 56000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuahuahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal. 02000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63100 Tepic, Nay.
NUÉVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L Barroán No. 4860 Nte. Colonia Hidalgo C. P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1850 Colonia Centro C. P. 64310 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraja la Via s/n Km. 3 Carretera Oaxaca-Zaschil C. P. 68160 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1805 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 6 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueytlián C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquita No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente Col. Centro C. P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.6 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahuahuac 250 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 108-111 Fraccionamiento -Hogares Ferrocarileros C. P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Emiliano
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Emiliano

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SONORA	Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C.P. 83180 Tel. 01667 9920121, 9923475 y 9923476 Culiacán, Sinaloa C.P. 44349 Tel. 0133 36 86 30 00 E.M.	Errogaciones Fto. Zentz y, en las C. Andrade s/n. Col. Miguel Alemán C.P. 80231 Culiacán, Sinaloa
TABASCO	Almacén Delegacional Prologación Hualago y Hualaguay Col. Bella Vista C.P. 36130 Cd. Obregon, Sot. Fase Urbana #60, Col. 1.º de Mayo, C.P. 60190 Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87026 Cd. Victoria, Tamps	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n. San Diego Metzquitán, C.P. 90110 Tlaxcala, Tlx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegaciones de Bionas Terebuntinos Carriel, Veracruz Lta. Soconama Km 2.5, Col. Vista Alegre C.P. 94395 Baza del Rio Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 58 Col. Sta. Catalina, C.P. 84730 Rio Blanco, Ver. Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapión Rendón, C.P. 97285 Merida, Yuc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
YUCATAN	Almacén Delegacional Norte del D.F. Cessado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 88604, Guadalupe, Zacaatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. viallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, D.F.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur de D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén de la UMAE Blvd. Reclusión No. 2060 Cde. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entranco por Calle Suecia s/n. Col. Los Peraisos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Peraisos C. P. 37326 León Gto	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalupe, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340 Guadalupe, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Calle 5 de Febrero No. 280 entre Nigmati y Alentejo C.P. 95000 So. Obregon, Sot. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Av. Cesar A. Sanchez No. 100, Col. 1.º de Mayo, C.P. 86150 Villahermosa, Tab.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OBLATOS JALISCO	44340 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44348 Guadalupe, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Tel. 0133 36 86 30 00 E.M.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44348 Guadalupe, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOWAS VERDES	31-593 y 31354 Guadalupe, Jal. Submaternidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Eregida del Oro, Nauticipen de Juárez Eco. de Méx C.P. 53720	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exaltados del Oro Nauticipen de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horatio de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Emf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 84730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Emf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 84730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 3 CD. OBREGON, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Profr. Hidalgo y Hualaguay s/n. Col. Bella Vista C.P. 86130 Cd. Obregon Sonora.	Departamento de Finanzas de la UMAE Profr. Hidalgo y Hualaguay s/n. Col. Bella Vista C.P. 86130 Cd. Obregon Sonora.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc sin Esq. Cervantes y Pedilla Col. Formando Hogar C. P. 91887 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc sin Esq. Cervantes y Pedilla Col. Formando Hogar C. P. 91887 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex. terrenos El Finix Col. Industrial El Palmito C.P. 87150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex. terrenos El Finix Col. Industrial El Palmito C.P. 87150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.

**ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)**

**LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES**

**EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES PARA EL IMSS**

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD. JOSE M. CHAVEZ NUM. 202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 26 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TUJUANÁ B.C.	H. Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUIA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO GARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	H. Gineco-Pediatria MF 31 2do H Farmacia	CALLE G Y LERDO COL. NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TUJUANÁ B.C.	H. Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM. 16 TERCERA ETAPA RIO TUJUANÁ CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TUJUANÁ B.C.	H. Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDÁZ Y BLVD LAZARO CARDENAS SIN DELUG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV GUERRERITA BENJAMIN HILL
BAJA CALIFORNIA	TECATE B.C.	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CONSTITUCION Y CUAUTEMOC
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B.C.	H. Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULIBES IRIGOVEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B.C.	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H. Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSFERENCIAL EX-CAPILLA LOIMA BONITA MPIO MULEGUE EXPORTADORA DE SAL
SUR	ISLA DE CEDROS BC	H. Gral. Subzona MF 13 Farmacia	
SUR	CONSTITUCION CD BC	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y QO I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA	CABO SAN LUCAS BC	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S/N CARR TOPOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL CABO, SAN B PAZ LA BC	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA	SUR	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA
BAJA CALIFORNIA	SUR	HQZ No 38 Farmacia	CUAUTEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo		Av. Tecnológico ex Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymas CP2344
CAMPECHE	CAMPESHE	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CAMPESHE	H. Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALÁ CHIS	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S/N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRITERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA	H. Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DE MAGDALENA DE LAS SALINAS	Politécnico Nacional 1306 Col Magdalena de las Salinas Delegación Coahuila C.P. 07760, Méx D.F.	4to piso de Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N. Esq. Av. Institutos Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas. Delegación Coahuila. Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Unidad Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zachiha S/N. Col. La Raza C.P. 02960 Delegación Cuauhtémoc, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza s/n en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Alcatrazalco México D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiología Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, s/n en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alcatrazalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza s/n en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Alcatrazalco México D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiología Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachiha Col. La Raza Jacarandas Esq. Saachiha Col. La Raza Delegación Alcatrazalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza s/n en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Alcatrazalco México D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Placita Baja Col. Tlaxapan San Ángel, C.P. 07030 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza s/n en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Alcatrazalco México D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Cuauhtémoc, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México D.F. Placita Baja del patio de manzanas de la Unidad	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Placita Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Placita Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presidencial 37850962153	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Placita Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Placita Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Placita Baja, Col. Doctores México, D.F. C.P. 06720
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Almacén de Material de Curación y Radiología de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, s/n en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alcatrazalco, Méx. D.F.	División de Tratados y Especialidades General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Ochoa Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 06850 Delegación Miguel Alemán, México, D.F.



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
CHIAPAS	EL TIERRIZ	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI
CHIHUAHUA	TAPACHULA	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	GARRET COSTERA Y RIO COA-TANCITO
CHIHUAHUA	DE CONDOZA	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S/N Y CALLE 36
CHIHUAHUA	CHIH	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	LOPE BRAVO
CHIHUAHUA	JUAREZ CD	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	FURBIRIO DIAZ B JUAREZ Y ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	CHIH	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	LOPE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS NUEVO	H. Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S/N
CHIHUAHUA	ANAHUAC CD	H. Gral. Subzona MF 17 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ CD	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	JUAREZ CD	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	DELICIAS CD	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA
CHIHUAHUA	CHIH	H. Gral. Zona MF 16 Farmacia	FRACC HUERTAS Y/O CALZ 18 DE SEPT
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	H. Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA NINE
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H. Gral. Zona MF 23 Farmacia	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 2500 VALLE
COAHUILA	TORREON	H. Especialidades 71 Farmacia	CHAPULTEPEC-JAZMIN-OROUIDEAS OBREGON
COAHUILA	ACUJA CD	H. Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO
COAHUILA	COAH	H. Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	MADERO C	H. Gral. Subzona MF 21 Farmacia	BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS PALAU COAH	H. Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZAN-JEVA ROSITA-FRANCISCO MADERO NO 2
COAHUILA	COLONIA FUENTE	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	SALTILLO COAH	H. Gral. Zona 1 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 47 KM 5
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H. Gral. Zona 11 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y OROUIDEAS
COAHUILA	TORREON	H. Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	COAH	H. Gral. Zona MF 18 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINCOUSA
COAHUILA	SALTILLO COAH	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	ROSTA NUEVA COAH	H. Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR 57 SAL TILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COAHUILA	WONGLOVA COAH	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COAHUILA	TECOMAN COL	H. Gral. Subzona MF 4 Farmacia	Av. Paseo de las Garzas No 26 Fraccionamiento Soberas
COLIMA	MANZANILLO COL	H. Gral. Zona 10 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 146 Y
COLIMA	COLIMA COL	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	

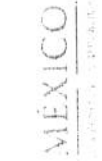


ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
COLIMA	COLIMA	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 146 Y CORREGIDORA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO XXI	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	989507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H. Especialidades CM La Raza	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO XXI FARMACIA	H. ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 300 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H. General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS CO. LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H. Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 8 Y AV HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLAHELCO CO	H. Gineco Obstetricia Tlahelco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S N ESQ LERDOG COL UNIDAD MORDALCO-TLAHELCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H. Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	934301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H. Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MAGDALENA D	H. Gineco-Obst 4 La Homruga Farmacia	AV RICO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H. Gral. Zona 25 Farmacia	CALZ GRAL T ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H. Gral. Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 COL PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H. Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H. Gral. Zona 27 Farmacia	930126 LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLAHELCO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H. Gral. Zona 2-A Farmacia	ANIL No. 144 COL GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H. Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H. Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO SIN COL EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H. Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPANA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H. Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H. GRAL ZONA NUM 27	H. Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV R10 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO LA HORMIGA MEXICO	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV RIO MAGDALENA No. 289 COL TIZAPAN SAN ANGELO
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H. Infotecología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H. Oncología Farmacia	AV CUAUHTEMOC No. 330 COL DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D CENTRO MEDICO SIGLO XXI	H. Ortopedia M Salinas Farmacia	934303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H. Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 300 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H. Psiquiátrico MF 10 Postal	CALZ DE TLALPAN No. 931 COL NIÑOS

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS





ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO	Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA D UNIDADES MEDICAS A.Z. MEXICO	Farmacia Farmacia Farmacia	934034 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION, TORRES ADALID RUIZ 1305 COL DEL VALLE AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 115 COL EX HACIENDA COMPA Gr Jalisco No. 300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	Acapuzoteco	H.G.Z. JMA No 48 Farmacia	GABRIEL MANCERA No 222 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	H. Traumatología y Oftalmología y Farmacia Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	SALTO EL DGO	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J.A. CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO D.GSO	H. Gral. Zona 46 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHEF SALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE.
DURANGO	GOMEZ PALACIO D.GSO	H. Gral. Zona 61 Farmacia	CALZ ESTERIL NORMAL PREDIO DE LAS CANDAS COL SINESTRE DORADOR
DURANGO	PALACIO D.GSO	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDA GC
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H. Gral. Obste-tria 221 206 N Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEPEC 51201
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H. Gral. Obste-tria MF 50 2do Farmacia	AV MORELOS Y CALZ STA CLARA AV CASA NUEVA Y CASTRO 832805
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H. Gral. Regional 196 Farmacia	REIZAHUALCOYOTL NO 620 PASSEO TOLLOCAN Y ZIMANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H. Gral. Regional 320 Farmacia	GUSTAVO PAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H. Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H. Gral. Zona 194 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS LA PAZ M.	H. Gral. Zona 53 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 812201
ESTADO DE MEXICO	TECHERIA MEX	H. Gral. Zona 67 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S/N Y CONY TEPOZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H. Gral. Zona 56 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR LA LAREDO
ESTADO DE MEXICO	A MEX CLARA STA MEX	H. Gral. Zona 86 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHTEPEC NO 26 Y 60 840501
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H. Gral. Zona 71 Farmacia	BLVD COACALCO S/N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H. Gral. Zona 88 Farmacia	KM 12.7 CARR ET A LAREDO Y CALLE RAYON 950729
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H. Gral. Zona MF 76 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S/N ESQ LOWAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES E.MDO	H. Traumatología-Oftalmología LV Farmacia	AV ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	RETEPEC	HGR261 FARMACIA	AV BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIKOS HEROES
ESTADO DE MEXICO	TECATEPEC	H.G.Z.197 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISE CP 3732C
ESTADO DE MEXICO	TECATEPEC MORA LEON GTO. CONJUNTO IG	H. Especialidades 1 Farmacia	

Fig. no. 161 de 150



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
GUANAJUATO	CONJUNTO IG	H. Gral. Periferia 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISES CP 37320 Carriador 17 Pavo y Miguel Hidalgo
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H. Gral. Subzona 10 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NAZOARI Y C. JAVIER MIN
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H. Gral. Subzona MF 13 Farmacia	ESO CARR SAN FOO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C-SOMBRE
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ CD D	H. Gral. Subzona MF 20 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H. Gral. Subzona MF 7 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	SILAO GTO	H. Gral. Subzona Silao Farmacia	VENUSTIANO CARRAZA AGERINA JUAREZ Y RIC BALSAS
GUANAJUATO	DELAYA GTO	H. Gral. Zona 4 Farmacia	RUBEN IDARIO CARR ET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUANAJUATO	LEON GTO	H. Gral. Zona MF 21 Farmacia	DC
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H. Gral. Regional 1 Farmacia	JOHN F. KENNEDY NO 174
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRG	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	CHILPANCIINGO GRO	H. Gral. Subzona MF 3 Farmacia	QUINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
GUERRERO	TAXCO GRO	H. Gral. Subzona MF 5 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
GUERRERO	IGUALA GRO	H. Gral. Subzona MF 4 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO MADRERO NUM 405
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARR ET A TLUPAN
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H. Gral. Subzona 33 Farmacia	XICOTENCALI Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAIMPO NO 106
HIDALGO	PACHUCA HGO	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	MELCHOR OCAIMPO NO 32
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H. Gral. Zona MF 5 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARR A TLUPAN
HIDALGO	TEPEJIDE SAHAGUN, CD	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1050 CP 44340
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	H.G.Z2 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 7711 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H. Especialidades -Obstos-Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H. Gral. Obste-tria - Obstos-Farmacia	GABINO BARBOSA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL - CIR	H. Gral. Regional 110 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H. Gral. Regional 46 Farmacia	

Fig. no. 162 de 150

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN, ZONO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULAJAL	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 80 CARRET JIJUILPAR MINZAJAL
JALISCO	CORONA	H. Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 8 MOYO VILLA CORONA
JALISCO	VILLA JAL	H. Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 4855
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H. Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDEZ DE MARTELL NO 66
JALISCO	MORENO JAL	H. Gral. Zona 4 Farmacia	AV REVOLUCION 2755 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN	H. Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	DE MORELO	H. Gral. Zona 05 Farmacia	AV WASHINGTON 1888 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIIME LAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 43000
JALISCO	JALISCO	H. Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H. Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2065 COL DIAZ ORDAZ CP 48370
JALISCO	PUERTO VALLARTA JAL	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARALLIO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	COOTLAN JAL	H. Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 869
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Zona MF 15 Farmacia	CARR AL PUERTO JALISCO NUM 751 COL FRACCIONAMIENTO EL TERREAC Carretera a Santa Fe San Sebastián No 1080
JALISCO	LAGOS DE MORENO	HGR180 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
JALISCO	Tlajemulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	MADERO PTE 1200
JALISCO	Zamora	HGR180 Farmacia	DOM CONDUCIDO
JALISCO	GUADALAJARA	HGR180 Farmacia	CORREGIDORA Y 22 DE OCT BR
JALISCO	JALISCO	HGR180 Farmacia	CALLE PRINCIPAL SIN
MICHOACÁN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACÁN	LA PIEDAD	HGR NUM 7 LA PIEDAD	AV CARDENAS Y CIRCUVA=
MICHOACÁN	APATZINGAN	HGR NUM 9 APATZINGAN	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACÁN	PEDERNALES	HGR NUM 24 PEDERNALES	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACÁN	ZACAPU	HGR NUM 2 ZACAPU	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MICHOACÁN	CD LAZARO CARDENAS	HGR 12 LAZARO CARDENAS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MICHOACÁN	LOS REYES	HGR 17 LOS REYES	AVENIDA CENTRAL 50N
MICHOACÁN	URUPAN	HGR 8 URUPAN	CAMACHO MOLINA Y FUENTE RIO
MICHOACÁN	ZAMORA	HGR NUM 4 ZAMORA	HIDALGO S/N ESG SONORA Y SINALOA
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H. Gral. Regional MF 1 Farmacia	CARR ACAPONE YA TEPIC PROLONG MORELOS
MORELOS	ZACA TEPEC MOR	H. Gral. Zona MF 5 Farmacia	
MORELOS	QUALTLA MOR	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia	
NAYARIT	VARAS LAS	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
NAYARIT	TLAXIAPANAY	H. Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H. Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S/N COL OBRERA
NAYARIT	SANTO AGUSTIN	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL N/A MORELOS CP 66280 ESG AEROPUERTO LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES V PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS	H. Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	HIDALGO N L	H. Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPIOCO Y GOROZUELA OS N L
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Gral. Zona 17 Farmacia	ESQ INDEPENDENCIA FORTINATO LOZANO 2027 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S/N CENTRO CP 64300 ENTRE EZEQUEL CHAVEZ Y RAFAEL
NUEVO LEON	GUADALUPE	H. Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 300 CENTRO CP 67100
NUEVO LEON	VILLA N L	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S/N CP 64000 ESG PROF G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S/N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Psiquiatría 23 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 985 COL TOPOCHICO CP 64700 ESG ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N	H. Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 18 DE MAYO CP 64000 ENTRE 9 DE MAYO Y JUAN RAMO Carretera a Miguel Alemán km 24 - 100 a la altura de Barreta
NUEVO LEON	Apascoli	HGR 87 Apodaca Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S/N
OAXACA	STA CRUZ HUATULCO OAXACA	H. Gral. Subzona MF 41 Farmacia	HEROES DE CHIAPULTEPEC NO 621 V
OAXACA	TUXTEPEC	H. Gral. Zona 3 Farmacia	QUINTAS DIAZ
OAXACA	SALINA CRUZ	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia H Trauma y Ortop Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	H. Especialidades CMN Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE O PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H. Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	NUEVO NECAXA PUE	HGR 10 Nuevo Necaxa Farmacia	Av 10 Ponente Num 2721 Col Anzor C P 72080
PUEBLA	METEPEC	HGR 05 Metepec Farmacia	1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col Centro C/P 73200
PUEBLA	ATLIXCO PUE		Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C/P 74360



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	José García Crespo 1, Calle 18, Terc. Sur, Nicolás Tellebrón CF 23800
PUEBLA	PUEBLA, PUE	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV. FIDE. VELAZQUEZ SUR 4311, Col. Unid. Fide, La Margarita, C.P. 72650
PUEBLA	TEZUITLAN, PUE	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	Av. Juárez Núm. 14, Col. Centro, C.P. 72650
QUERÉTARO	QUERÉTARO, QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA Y AV. SILE FEBRERO
QUERÉTARO	JUAN DEL RÍO, SAN OR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV. CENTRAL CARR. PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM. 250 JUNTO AV. LOPEZ PORTILLO S.N.
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ, QRO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL. 11 SUR Y AV. 30 SUR NÚM. 500
QUINTANA ROO	COZUMEL, QRO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	AV. TULUM AV. COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CANCUN, QRO	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV. TULUM AV. COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL, QRO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	H Gral. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	H Gral. Farmacia	Calle Vinculación Sonora 75 Niza 9, Lt. 01, Region 030, Plaza Del Carmen
SAN LUIS POTOSÍ	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR. SAN LUIS - ANTIGUO MORELOS
SAN LUIS POTOSÍ	RIO VERDE, S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MPIO. CD DEL MAZATELLO
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ, S L P	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	MOLLERED NO 26 PONCIANO ARRIBA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSÍ	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 6 Farmacia	AV. TANGAMANGA 268 COL. BRADOS DE SAN VICENTE 14 SEC. CP. 76397
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ, S L P	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	HIDALGO NO 80 CARRETERA NACIONAL KM. 34
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ, S L P	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ, S L P	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV. CUATREMOC NO 255 5 ARRIBA Y M OCCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Subzona MF 240 Nivel Farmacia	ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN, SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	M ORDOÑEZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA
SINALOA	GUAMUCHIL, SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RÍO MOCORITO
SINALOA	NAVOLATO, SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	RÍO ZUAQUE COLOMBIA Y RÍO TABLAS
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD. ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO. SALVADOR ALVARADO CALZ. ALDAMA 583N
SINALOA	COSTA RICA, SIN	H Gral. Zona 46 Farmacia	BLVD. A. LOPEZ MATEOS JUST. SOC. FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	MAZATLAN, SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	GUASAVE, SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR. CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE, SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO. MALVERO CALLE HIDALGO S/N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM. Proceso Farmacia	GUERRERO SAHUIRITA PROLONG
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA, SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV. 13 CALLE 13 Y AV. 14

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	MACOZARI, SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	CD. CC. AMERICANA
SONORA	EMPALEME, SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR. INTERNAL Y CARR. GUAYMAS
SONORA	HERMOSILLO, SON	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR. BAHIA DE RÍO KM 60
SONORA	VALLE DE HUATABAMPO, SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	PASEO NO. 21
SONORA	PUERTO PEASCO, SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	N. CLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO, SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C. DE. SEGURO SOC. ORTIZ MEÑA B. JUAREZ Y JOSE M. IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA, SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUERA PROLONG SUR Y SON. JUANA INES DE LA CRUZ CALLE 10 Y AV. 6
SONORA	GUAYMAS, SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV. OBREGON NO. 756 Y AV. ESCOBEDO
SONORA	NOGALES, SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	N. CLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	PUERTO PEASCO, SON	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	HERNANDEZ
SONORA	ZARAGOZA, SON	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	VENOSIGUÉ, TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD. BENITO JUAREZ Y CALLE 28 CP. 84900
TABASCO	VILLAHERMOS, TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	S. SANCINÓ 501 Y P. USUMACINTA - A. GARCIA COL. 3 DE MAYO CP. 86180
TABASCO	CARDENAS, TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO. TRUJILLO GUERRA Y CARRIET DEL GOLFO. COATZACOALCOS Y HERNOSA
TABASCO	VILLAHERMOS, TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV. UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMP	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV. ZAPATAN
TAMAULIPAS	PANUCO, VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A. TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, TAMP	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA - BRAVO - LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMP	H Gral. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE. BALBOA Y AVE. VIRREYES SAN COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED. EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMP	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ JOSE MENDEZ RÍO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE, TAMP	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ - JOSE MERDEZ RÍO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	VIGUEL, TAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALLE DIS. SN. JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HEROES COL. NIÑOS HEROES
TLAXCALA	TLAXCALA, TLA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV. UNIVERSIDAD SN. COL. LA LOMA TLAXCALA TLAX. CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA, TLA	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	BLVD. GUILLERMO VALLE NÚM. 116
TLAXCALA	APIZACO, TLA	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV. VENUSTIANO CARRANZA - CENTENARIO COL. SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ, VER	H Especialidades 14 CM. Ver Farmacia	AV. CUATREMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ, VER	H Gral. Regional 71 2do Nivel Farmacia	CEDEROS Y SALVADOR DIAZ MIRON

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019CVR047-151-2012



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	ORIZABA VER.	H. Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	CONJUNTO TIERRA BLANCA VER.	H. Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S/N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MORA
VERACRUZ	POTRERO VER.	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER.	H. Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX.	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA SAN V.	H. Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 6 JUAREZ 5
VERACRUZ	TUXPAN VER.	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER.	H. Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO 6-N
VERACRUZ	CORDOBA VER.	H. Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER.	H. Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE MINATITLAN VER.	H. Gral. Zona MF 32 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y MACUA
VERACRUZ	COSAMALOAP AN VER.	H. Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL MAGON
VERACRUZ	JOSE CARDEL VILLA V.	H. Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER.	H. Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUETZ
VERACRUZ	LERIDO DE TEJADA VER.	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	Prolongación Diaz Mirón Esq. Cedros
Veracruz	Veracruz	HGZ71 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-1ERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 87150
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especializados 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439 COL INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA	H. Gral. Regional 1 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	MERIDA YUC	H. Gral. Regional 12 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	UMAN YUC	H. Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
YUCATAN	TIZMIN YUC	H. Gral. Subzona MF 5 Farmacia	PROL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H. Gral. Zona 2 Farmacia	JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOYALI JAIME AV TORREON
ZACATECAS	ZAC		302





ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)  
 CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VARI	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNH	CANT	TIPO	COMENTARIO
300	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI- INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECCIONABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U-FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE	ENV	1	ISO	ENTREGA HOSPITALARIA
301	010	000	4225	00	00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	60	CON	ENTREGA HOSPITALARIA
307	010	000	4337	00	00	ARTOXIMAB SOLUCION INYECCIONABLE AUCXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA (10 MG/5ML)	ENV	1	FA	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 489 de 490



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 491 de 560



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
317	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 491 de 560

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASF CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
320	010	000	4288	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
333	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENV	28	JGA	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
335	010	000	4368	00	00	ABACAIVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAIVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAIVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II

Página 494 de 544



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
373	010	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA

**FACTORES ANTIHEMOFILICOS**

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP	433,606	173,442

Página 458 de 500



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	47,958	19,183

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	4239	00	00	2,292	917
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4239	00	00	12,750	5,100
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4239	00	00	1,567	627
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	4239	00	00	16,339	6,536
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	010	000	4239	00	00	3,607	1,443
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	4239	00	00	3,282	1,313
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	010	000	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	4239	00	00	10,715	4,286
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	010	000	4239	00	00	313	125
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	4239	00	00	407	163
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	4239	00	00	2,180	872
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	010	000	4239	00	00	2,214	886
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	4239	00	00	26,083	10,433
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACÁN	010	000	4239	00	00	16,751	6,700
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	4239	00	00	2,319	928
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	4239	00	00	1,526	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	31,054	12,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	4239	00	00	1,672	669

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 499 de 500



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	4239	00	00	2,094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	4239	00	00	1,926	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	4239	00	00	9,045	3,618
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	4239	00	00	10,551	4,220
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	4239	00	00	11,829	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	4239	00	00	13,030	5,212
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	4239	00	00	12,395	4,958
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	4239	00	00	5,561	2,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	7,295	2,918
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4239	00	00	14,174	5,670
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	4239	00	00	19,233	7,693
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	4239	00	00	5,425	2,170
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	4239	00	00	68	27
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	6,280	2,512
UMAF HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	28,348	11,339
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	4239	00	00	12,207	4,883

Página 501 de 560



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	475	190
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	179	77
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	1,290	516
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	2,363	945
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	1,702	681
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	198	79
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	00	00	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	5238	00	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	5238	00	00	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	5238	00	00	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010	000	5238	00	00	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	5238	00	00	42	17
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	5238	00	00	165	66
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	297	119
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	5238	00	00	892	357
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	5238	00	00	1,079	432
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00	1,519	608
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	5238	00	00	1,454	582
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	5238	00	00	2,676	1,070
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	5238	00	00	859	344
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	3,304	1,322
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	4,430	1,770
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	5238	00	00	198	79

Página 501 de 560

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5238	00	00	1,377	550
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,800	1,520
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	00	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE GINECO - PEDIATRÍA GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	165	66
UMAE HOSPITAL GENERAL C. M. N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	2,726	1,090
UMAE PEDIATRÍA C. M. N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	314	126
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	010	000	5238	00	00	2,148	859
						<b>481,564</b>	<b>192,625</b>

**PEMEX**

GPO	GEN	ESP	DIF
010	000	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
010	000	2740	00
010	000	3601	00
010	000	3604	0

Página 502 de 560

**LISTA DE FUNCIONARIOS**

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)**



OPORTUNIDAD  
DIPAS - CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T61-2013

## **ANEXO 3**

### **"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000686-2014

Dictamen de Inversion

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Objeto:

OFICIO 2901 DEL 22/06/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,164,596.00  
 Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

COMUNICACION MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.3	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,659.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APROBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE PROBE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.  
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## **ANEXO 4**

### **"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **34** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
**Col. Miguel Hidalgo Deleg. Iztapalapa**  
**México, D.F. C.P. 14000**  
 Teléfono: 5000-1050 / 5000-1150  
 Fax: 5000-1050

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-01907RM7-151-2013



PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE ANTIBIÓTICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2006) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAES), ISSSTE, CENECOPRE y SEMARSA (Hospitales Federales y Servidores de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-01907RM7-151-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 51 659 5000-0554 FAX: 51 659 5000-0623  
 ESTRUCTURACION: MICRO ( )  
 FAB ( ) DIST (X)  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. IZTAPALAPA MEXICO, D.F. C.P. 14000  
 R.F.C.: EMA-990115-1B1  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@farmaypo.com.mx  
 MEDIANA ( )

Clasificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Referencia	País	Nombre del Proveedor	País del Proveedor	Marca	Presentación	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
19 010 000 0291	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 8 AMPOLLETAS CON 1 ML.	AMP	6	REFERENCIA	MEXICO	// LABORATORIOS GROSSMAN S.A. RFC:LGR530816JUB	MEXICO	GROSSMAN	IMSS / ISSSTE / MARINA / CCHSHAE / SSA / PEMEX	17,955	44,669	0.02%
31 010 000 0439	SALBITAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENE: SULFATO DE SALBITAMOL 0.5 G ENVASE CON 10 ML.	ML	10	REFERENCIA	REINO UNIDO	GLAXO OPERATIONS UK LIMITED // GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:GME707028P5	REINO UNIDO	GLAXOSMITHKLINE	IMSS / ISSSTE / MARINA / CCHSHAE / SSA / PEMEX	242,498	605,685	1.00%
40 010 000 0503	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	ML	60	GENÉRICO	MEXICO	// ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:CALM70206E75	MEXICO	ARMSTRONG	IMSS / SSA	5,401	13,601	0.01%
87 010 000 0903	FLUORURO DE CLOREXINA CADA GRAMO CONTIENE: 5 FLUORURO DE CLOREXINA 500 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	REFERENCIA	BRASIL	VALEANT FARMACEUTICA DO BRASIL LTDA // LABORATORIOS GROSSMAN S.A. RFC:LGR530816JUB	BRASIL	GROSSMAN	IMSS / ISSSTE / MARINA / PEMEX	17,985	44,688	0.02%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01-800-6398-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 farmaypo.com

**FARMACIUTICIA MAYPO**  
**S.A. DE CV.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo, CDMX, México, D.F. C.P. 14000  
 Tel: 5000-1150 Fax: 5000-1150  
**R.F.C. FMA-30118-14**

DIVISION DE BIENES TERAFÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0190Y047-161-2013  
 CONSOLIDADA MISISSSTEPEXENEDENASEMARSSACCINSHAE

**MAYPO**  
 S.A. DE CV.

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÍQUIDO GRUPO 040 Y PICOTIROPIS Y ESTERECAPACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UNAE'S), ISSSTE, IETS, JUCEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CONSIAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0190Y047-161-2013  
 FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACIUTICIA MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5000-1050 FAX: 01 (55) 5000-1150  
 ESTRUCTURACION: MICRO ( )  
 FAB ( ) DIST (X)  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPAM MEXICO, D.F. C.P. 14000  
 R.F.C: FMA-30118-14  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx  
 MEDIANA ( )

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FORMA	PRESENTACIÓN	REFERENCIA	GENÉRICO	PAÍS	COMERCIALIZADORA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
69	010 000 1005 00	Thiostimil Thyrodotronina, tableta, 100 µg/ 20 µg. Envaso con 50 tabletas.	ENV	20	TAB	#1884 SSA	GENÉRICO	MEXICO	MERCK	259	646	\$113.14	0.01%
70	010 000 1022 00	TAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TAMAZOL 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	50	TAB	358M2006 SSA	GENÉRICO	MEXICO	ARMSTRONG	242,289	805,466	\$3.92	0.00%
70	010 000 1022 00	TAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TAMAZOL 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	50	TAB	214M2001 SSA	GENÉRICO	MEXICO	TECNOFARMA	242,289	605,466	\$3.92	0.00%
80	010 000 1221 00	ALUMINIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIPOXIZOLO DE ALUMINIO 200 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	76939 SSA	GENÉRICO	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA	12,766	31,281	\$3.98	0.01%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page.

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tel: 5000 1150 / 5000 1150

DIVISION DE BIENES TERAFÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0169YR047-751-2013  
 CONSOLIDADA INSSASSTEPSERVIDENSAEMARSSACCNSHIAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, IMSS y UMAE's).



**R.F.C. FMA 9307**

ANEXO NUMERO 13 (RECE)

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO ECONOMÍA**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-1803/14/21-0813

FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 500 5000-1050 FAX: 01 500 3398-0023

FAB ( ) DIST(D)  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpan MEXICO, D.F. C.P. 14000  
 CORREO ELECTRONICO: [ventas@farmacos.com.mx](mailto:ventas@farmacos.com.mx)  
 MEDIANA ( )

UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
82	010 000 1223 00	ALUMINIO -MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISULFATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	ENV	50	TAB	75041 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. RFC: QFA030913 BM2	IMSS / SSA	157,873	394,180	\$15.31	0.01%						
87	010 000 1244 00	MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.687 O ENVASE CON 7 ENVASES DE 80 ML.	ENV	7	PZA	171889 SSA	REFERENCIA	MÉXICO	VFORAG ZHELONEDERLASSUNG MEDICHEHE ETIRINGEN // SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: SME97104FD5	IMSS / MARINA / PEMEX	4,216	10,523	\$1,844.78	0.01%						
91	010 000 1273 00	ACEITE DE RICINO SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: ACEITE DE RICINO ENVASE CON 70 ML.	ENV	70	ML.	228893 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V. RFC: TEC710504HM	IMSS / SSA	30,145	75,383	\$14.39	0.01%						
92	010 000 1275 00	MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.8 G ENVASE CON 120 ML. (425 MG/5 ML).	ENV	120	ML.	68327 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. RFC: QFA030913 BM2	IMSS / SSA	31,532	78,831	\$13.98	0.01%						

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan, C.P. 14000  
[maypo.com](http://maypo.com)

Handwritten signatures and initials, including a large signature across the bottom right and initials 'V-33' at the top right.



DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NUMERO LA-0190Y047-761-2013  
 CONSOLIDADA (IMSS/ISSSTE/PEMEX/SE/SEDENA/SEMAR/SSA/ISSHIAE/ISSHIAE)

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 016. LACTOS/GRUPOS/PSIGOTROPICOS, REPUTER/0225 GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 12 de 2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Deligaciones y UNAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CONSISHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

**RFC: EMA 230**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-S196190476151-2013  
 FECHA: **08 DE NOVIEMBRE DE 2013**  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5000-1059 FAX: 01 (55) 3888-8923  
 DOMICILIO: AV. AVANTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLAZAPAN MEXICO, D.F. C.P. 14092  
 CORREO ELECTRONICO: [contratacion@maypo.com.mx](mailto:contratacion@maypo.com.mx)

ESTRATIFICACION: MICRO ( )  
 MEDIANA ( )  
 PEQUENA ( )

Código	Categoría		Descripción	U.M.	Cant.	Medida	Mediana	Otras	Pais	Código de Comercio	R.F.C. del Fabricante	Domicilio del Fabricante	Cant. de Unidades	Cant. de Unidades	U.M.	Porcentaje
	Subcategoría	Subcategoría														
86	010	000	LIDOCAINA -HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINO 3.50 G OXIDO DE ZNC: 16 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.	ENV	1	ENV	152M99 SSA	GENERICO	MEXICO	/ QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. RFC: QFA320613 BM2	QUIMICA Y FARMACIA	IMSS/ISSSTE/ MARINA/ SSA	801,162	2,002,352	99.30	0.01%
115	010	000	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 28 MG EQUIVALENTE A 8.33 MG DE HIERRO ELEMENTAL, ENVASE CON 120 ML.	ENV	120	ML.	62654 SSA	GENERICO	MEXICO	/ LABORATORIOS VALDECASAS S.A. RFC: LVA49112EB9	VALDECASAS	IMSS/ISSSTE/ MARINA/ SSA	461,335	1,153,337	54.09	0.50%
117	010	000	SULFATO FERROSO SOLUCION CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL, ENVASE GOTERO CON 15 ML.	ENV	15	ML.	62058 SSA	GENERICO	MEXICO	/ LABORATORIOS VALDECASAS S.A. RFC: LVA49112EB9	VALDECASAS	IMSS/ISSSTE/ MARINA/ SSA	921,748	2,304,323	53.38	0.50%
158	010	000	Epifenonolona, tableta, 100 mg, Envase con 30 tabletas.	Envase con 30 tabletas.			146M95 SSA	GENERICO	MEXICO	/ ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC: ALMTR802METS	ARMSTRONG	SSA/ PEMEX	9,255	23,135	232.15	0.02%

**ANEXOS**  
 LICITACION DE CONTRATACION  
 Lado 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 500-1750  
 Av. Avontamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
[maypo.com](http://maypo.com)

*[Handwritten signature and initials]*  
**4**





MAYPO  
 FARMACIA S.A. DE C.V.  
 R.F.C. FMA091101E

MAYPO  
 FARMACIA S.A. DE C.V.  
 R.F.C. FMA091101E

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-019GYR047-761-2013  
 CONSOLIDADA MISSSSTEPEMEZSEDENA/SEMARSACCINSHAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 000 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Hospital Federales y UMAE S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y COINSHA (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

R.F.C. FMA091101E

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSIÇÃO TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-761-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 ALCANCE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 550 5900-1950 FAX: 01 550 3882-8923  
 STRATIFICACION: MICRO ( )  
 PEQUEÑA ( )  
 MEDIANA ( )  
 GRANDE ( )  
 No. de PRE IMSS: PREIMENIUM 0000035933  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DE LOS TALAIPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14600  
 R.F.C.: FMA-09011E-BI CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ENVASE	REFERENCIA	GENÉRICO	PAIS DE ORIGEN	MONEDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE	DESCUENTO
210	010 000 2828	00	OXCARBAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 8 G ENVASE CON 100 ML.	ENV	362M4 SSA	REFERENCIA	FRANCIA	NOVARTIS PHARMA S.A.S / NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC: NFA91101EDA	9,128	22,753	\$144.81	1.00%
211	010 000 2830	00	Velprosto semi-sódico (ácido velprosto), tableta de liberación prolongada, 500 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	ENV	497K2001 SSA	GENÉRICO	MEXICO	ABRIE L D / ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: ALM09030811A	4,647	11,618	\$388.92	0.01%
212	010 000 2662	00	PIROGOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	ENV	44564 SSA	REFERENCIA	MEXICO	LABORATORIOS SERVET S.A. DE C.V. / LABORATORIOS GROSSMAN S.A. RFC: LGR3901000UB	129,482	320,653	\$57.87	0.02%
224	010 000 3159	00	LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	094M2009 SSA	GENÉRICO	MEXICO	ARLEX DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC: AME103181S	54,603	136,107	\$170.00	0.05%
					182M2003 SSA	REFERENCIA	SUZA	UCB FARCHIM, SA / PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SA. DE C.V. RFC: PFA 806109 T04	54,603	136,107	\$170.00	0.05%

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01-800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento Itg. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com





DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-010607R047-181-2013  
 CONSOLIDADA: MSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/COFINSAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTÉRILIZANTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISSSTE (Delegación) UNAFES, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) Y COFINSAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MEXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-010607R047-181-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5008-1059 FAX: 01 (55) 3038-0923  
 ESTRUCTURACIÓN: MICRO ( )  
 No. de PREMISS: DBEIMLENIUM 0000259933  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DE LEG. TLALPÁN MEXICO, D.F. C.P. 14092  
 CORREO ELECTRONICO: cellbach@maypo.com.mx  
 MEDIANA ( )

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	País de Origen	Nombre del Proveedor	RFC	País de Origen	Moneda	Valor Unitario	Valor Total	Descuento
245	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 TABLETAS.	CJA	21	TAB	MEXICO	LABORATORIOS DIBA S.A. RFC:LD760916PHS	MEXICO	DIBA	335,183	837,856	0.04%
247	NORELGESTROMINA Y ETINILESTRADIOL, PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: NORELGESTROMINA 6.00 MG ETINILESTRADIOL 0.80 MG ENVASE CON 3 PARCHES.	ERV	3	PCH	ALEMANIA	LTS LOCHMANN THERAPE. SYSTEME AG J. JANSSEN CILAG S.A. DE C.V. RFC:JOT6031931A	ALEMANIA	JANSSEN-CILAG	218,518	546,294	0.01%
274	livesertin, tableta, 150 mg, Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.			ISLANDIA	ACTAVIS HIF SANDOZ S.A. DE C.V. RFC:SAN44110MK7	ISLANDIA	SANDOZ	11,214	28,038	2.00%
275	livesertin, tableta, 300 mg, Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.			ISLANDIA	ACTAVIS HIF SANDOZ S.A. DE C.V. RFC:SAN44110MK7	ISLANDIA	SANDOZ	979	2,448	2.00%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lula 800: 01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14090  
 maypo.com

**FARMACUTICOS MAYTO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tel: 55 530 9059 - 53091150  
**R.F.C. FMA 930118 1B1**

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0186YR047-151-2013  
 CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SE/SEMAR/ISSNAC/SSN/SHAE

**MAYPO**  
 ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ORALES Y VASCULOPROTECTORES Y VASOPRESORES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (Hospitales Federales y UNIAES), ISSSTE (Hospitales Federales y UNIAES) Y CCNSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (IMXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0186YR047-151-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACUTICOS MAYTO, S.A. DE C.V.

TEL: 01 (55) 5309-1059

FAX: 01 (55) 3098-8633

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpan MEXICO, D.F. C.P. 14000

CORREO ELECTRONICO: esteban@farmaypo.com.mx

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

FECHA: FMA 930118 1B1

MEZCLANA ( )

Clave	Cantidad	Descripción	Envase	Referencia	País	Marca	Presentación	Observaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
276	010 000 4107 00	AMODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML	6 AMP	276M81 GSA	FRANCIA	SANOFI-AVENTIS	ISSSTE / IMARINA / CCNSHAE / SSA / PEMEX		53,474	21,415	1.35%
282	010 000 4140 00	REQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: REQUIMOD 72.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA	12 SBR	524M88 SSA	REINO UNIDO	GRACEWAY	IMSS / ISSSTE / PEMEX		49,406	19,782	15.28%
286	010 000 4158 00	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	1 ENV	189M2001 SSA	ALEMANIA	SANOFI-AVENTIS	ISSSTE / IMARINA / SSA / PEMEX / SEDENA		1,259,423	504,095	0.05%
287	010 000 4158 01	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 6 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE	5 CHO	189M2001 SSA	ALEMANIA	SANOFI-AVENTIS	IMSS		591,207	200,483	0.05%

*Handwritten signature and initials*

Lada 800-01-800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION



DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0109YR047-T51-2013

CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDEMA/SEMAR/SSA/CONSHAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 000 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPORIFICANTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, ICIS, J17/PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz), y CONSHAE (Hospitalaria Federales y Servicios de Atención Prehospitalaria) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MKT/A)

R.F.C. FMA 930118 1B1

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROCESO DE LICITACIÓN TECNICO-ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0109YR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYAGO, S.A. DE C.V.

TEL: 01 (52) 8000-1954 FAX: 01 (52) 3889-9523

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

No. DE PREI IMSS: PREI/MILENIO/0000635833

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPAM MEXICO, D.F. C.P. 14692

CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@farmacos.com.mx

MEQUINA ( )

No. de Orden	Clave de Producto	Descripción	Presentación		Unidad de Medida	Cantidad	Clave de Producto	Descripción	País de Origen	Nombre Comercial	Depositar	Cant. por Dep.	Cant. Total	Cant. por Dep.	Cant. Total	Porcentaje de Descuento
			Envase	Uds.												
282	010 000 4185	ACIDO URSODEOXICOLO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLO 250 MG ENVASE CON 80 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	462M2068 SSA	GENÉRICO	# FARMACEUTICOS RAYERE S.A. DE C.V. RFC:FRA690121HQ3	MEXICO	RAYERE	IMSS /ISSSTE /MARINA / CONSHAE / SSA	87,243	217,976	217,976	\$310.39	40.05%
283	010 000 4186	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	PZA	1	T.G	465M2001 SSA	GENÉRICO	# SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:SMES971014PDS	MEXICO	SCHWABE	IMSS /ISSSTE /MARINA / CONSHAE / SSA / PEMEX	87,243	217,976	217,976	\$2.41	40.05%
284	010 000 4189	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORES.	GJA	30	SUP	014M90 SSA	REFERENCIA	# SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:SMES971014PDS	MEXICO	SCHWABE	IMSS	10,024	25,081	25,081	\$190.13	0.01%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*(Handwritten signatures and initials)*

**FARMACEUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo, Deleg. Tlalpdl  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1150

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0193YR047-T51-2013  
 CONSOLIDADA MEXSSSTEPEXENEXSDEMSAEMSSACCINSHAE



PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE DENOMINACIÓN COMERCIAL Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE), ISSSTE, Y UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA (UMAs) DEL SEGURO SOCIAL (CONSHAE) Y COINSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MXTA)

**R.F.C. FMA 930118 1B1**

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

**PROPOSIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-0193YR047-T51-2013  
 FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 650 5000-1050 FAX: 01 650 3000-0023  
 ESCRITIPROPOSICION: MICRO ( )  
 FAB ( ) DIST (X)  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TIALPDLAN, MEXICO, D.F., C.P. 14000  
 R.F.C.: FMA-930118-1B1  
 CORREO ELECTRONICO: settlements@maypo.com.mx  
 MEDIANA ( )

Código	Descripción	Sistema de Medida			Cantidad	Unidad	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	Depositar	Código de Depósito	Monto	Porcentaje	
		U	Q	T										
315	ENTRICITABINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	494M2004 SSA	REFERENCIA	ABOTT LABORATORIES INC. // ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V. RFC:EST1411078F3	E.U.A	STENDHAL	IMSS // ISSSTE // PEMEX	4,556	11,463	\$885.60	0.01%
325	CLOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	373M2008 SSA	REFERENCIA	ALTEA FARMACEUTICA S.A. // MERCK, S.A. DE C.V. RFC:MER551201D48	COLOMBIA	MERCK	IMSS // ISSSTE	14,299	35,747	\$385.28	11.22%
340	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OPHTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	F.G	07AM03 SSA	REFERENCIA	LABORATORIOS MERCK SHARP DOHME CHIBRET // MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:MS939301WXX1	FRANCIA	MERCK SHARP & DOHME	IMSS // PEMEX	403,291	1,000,227	\$34.28	14.75%

**ANEXOS**  
 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0190YR047-TS1-2013  
 CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEMAR/SEMAR/ISSA/CCINSHAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS BIOPROTECTORIOS Y ESTERILIZANTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA. (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, SEMAR, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Chiapas, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CCINSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (IMXTA)

R.F.C. FMA 2301181BI

PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0190YR047-TS1-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 01 559 5080-1092 FAX: 01 559 3005-9923

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

No. DE PRE IMSS: PREIMENIM 0000035933

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DEL. TLALPAM MEXICO, D.F. C.P. 14090

R.F.C: FMA 2301181BI CORREO ELECTRONICO: esteban@farmaypo.com.mx

PECUENIA ( ) MEDIANA ( )

Clasificación	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Referencia	País de Origen	Nombre del Proveedor	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
359 010 000 5079 00	Clopropramida, Clorhidrato de, solución inyectable, 20 mg / 2 ml, Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	Envase con 5 ampollitas con 2 ml.	ml.	36000 SSA REFERENCIA	MEXICO	NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V. / SANDOZ S.A. DE C.V. RFC: NFA971101EDA	3,398	\$165.50	\$562,361	0.01%
365 010 000 5106 00	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIBUTADADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10 TAB	020M20011 SSA GENERICO	ESLOVENIA	LEK PHARMACEUTICALS D.D. / SANDOZ S.A. DE C.V. RFC: SAN641109MK7	1,735,115	\$18.46	\$31,840,000	0.26%
387 010 000 5128 00	METOXALENO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: METOXALENO 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	30 C.T	48120 SSA REFERENCIA	MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. RFC: PFA 400109 T94	1,510	\$168.64	\$254,646	0.02%
380 010 000 5228 00	ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	6 AMP	21401 SSA REFERENCIA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: BME203191SU5	32,558	\$163.35	\$5,318,000	0.25%

*(Handwritten signatures and initials)*

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 mapo.com

**FARMACEUTICOS MAYTO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo, Zona 2  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Teléfono: 5511 3989-8633

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 NACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-91607047-151-2013

CONSOLIDADA  
 VERIFICACIONES 640 ES  
 PEQUERA ( )

**R.F.C. FMA 930118 1BI**



ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEO (GRUPO 030 Y VISCOSES) Y ESTERILIZADOS (GRUPO 040) EN PRESENCIA DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02.01.2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsES), ISSSTE, IMSS (Hospital Federales) y CCNISHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-91607047-151-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 HOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYTO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 81 (59) 5909-8659 FAX: 91 (591) 3989-8633  
 ESCRITACION: MICRO ( )  
 PEQUERA ( )

FAB ( ) DIST (X)  
 No. DE PRE IMSS: PREIMILENIUM 0000232923  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLAHUACALPAN MEXICO, D.F. C.P. 14000  
 CORREO ELECTRONICO: [seleccion@farmaceuticosmayto.com.mx](mailto:seleccion@farmaceuticosmayto.com.mx)  
 R.F.C: FMA 930118 1BI  
 MEDIANA ( )

Código	Objeto de la Licitación			Descripción	Propiedades		Nombre de la Empresa	País de Origen	Nombre del País	Municipio	Código Postal	Municipio	Código Postal	Desuento	
	Cantidad	Unidad	Medida		U/M	Caja									Vols.
382	010	000	5238	00	00	1	ENV	FACTORIX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON DILUYENDO CONTENIENE: FACTORIX 400 A 600 ML ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA DILUYENTE.							

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 900-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
[mayto.com](http://mayto.com)



**FARMACÉUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo, Deleg. Tlalpam  
 México, D.F. C.P. 14000  
 Tels. 5000-1050 / 5000-1150  
 PÉREZ SEDRA, SEVA, SVA (Especialistas en Inyecciónes)  
**R.F.C. FMA 50118 1BI**

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-0103YR047-TS-2013

CONSOLIDADA MISSISSIPPI MEDICAL SERVICES INCORPORATED  
 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA. (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de Julio de 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, Colima, Tlaxcala, Veracruz) Y COHESIAE (Hospitales Federales y Servicios de Alimentación Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-0103YR047-TS-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 01 (55) 5000-1050 FAX: 01 (55) 5000-1150

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

No. DE PREP IMSS: PREP MILENIO 0000135933

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. Tlalpam MEXICO, D.F. C.P. 14000

CORREO ELECTRONICO: estizade@farmaypo.com.mx

MEDIANA ( )

No. de Registro	Descripción	Unidad	Cantidad	Estratificación	Mediana	País de Origen	Nombre de la Empresa	Cant. Min.	Cant. Max.	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
385	INIMNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML	010	000	00	5244	ESPAÑA	GRIFOLS	16,692	41,730	\$5,760.00	\$5,760.00	0.09%
						FRANCIA	INNOVARE	16,692	41,730	\$5,760.00	\$5,760.00	0.09%
						REINO UNDO	LANDSTEINER SCIENTIFIC	16,692	41,730	\$5,760.00	\$5,760.00	0.09%
						AUSTRIA Y FRANCIA	OCTAPHARMA	16,692	41,730	\$5,760.00	\$5,760.00	0.09%
						ITALIA	SERRAL	16,692	41,730	\$5,760.00	\$5,760.00	0.09%

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800: 01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com



**FARMACUÉUTICOS MAYPO**  
**FARMACUÉUTICOS MAYPO**  
 Av. ...  
 Col. ... México, D.F. 06000  
**R.F.C. FMA 030118 1BI**



DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-01907RM7-151-2013  
 CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEMARSA/CNS/SHAE  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEMARSA, SEDENA, SEDIC, SSAT (Baja California, Campeche, Coahuila, Tlaxcala, Veracruz) y CONSUMO (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MEXIA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)  
 PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-01907RM7-151-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACUÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (55) 5006-1050 FAX: 01 (55) 5006-1050  
 ESCRITURACION: MICRO ( )  
 No. DE PREMIAS: PREI MILENIO 0900039333  
 DOMICILIO: AV. AJUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DEL EG. Tlalpán MEXICO, D.F., C.P. 14000  
 CORREO ELECTRONICO: econtrataste@emexo.com.mx  
 MEDIANA ( )

CANTIDAD	CLAVE (S) C.O. C.T. C.P. C.D. C.E. C.F. C.M. C.V. C.G. C.H. C.I. C.J. C.K. C.L. C.M. C.N. C.O. C.P. C.Q. C.R. C.S. C.T. C.U. C.V. C.W. C.X. C.Y. C.Z.	DESCRIPCIÓN VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	C/IA	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	MARCA / PRESENTACIÓN				DESCUENTO		
								Nombre Comercial	Marca Comercial	Presentación	Unidad			
401	010 000 5355 00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	C/IA	60	COM	48.000	2880.000	FRANCIA	PATHEON FRANCE / NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V. RFC:NFA87101HEDA	SANDOZ	IMSS / ISSSTE / PEMEX	27,520	64,822	0.01%
						181M2011 SSA		MÉDICO	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V. RFC:ULA010207TY5	ULTRA LABORATORIOS	IMSS / ISSSTE	27,520	64,822	0.01%

Handwritten signatures and initials are present, along with a large stamp: **ANEXOS** DIVISION DE CONTRATOS. A handwritten number **16** is in the top right corner.

**FARMACIUTICOS MAYPO**  
**S.A. DE C.V.**  
 Av. Ayuntamiento No. 201  
 Col. Miguel Hidalgo Deleg. Tlalpan  
 México D.F. 14000  
 Tel. 500010300 / 50001100

DIVISION DE BIENES TERapeutICOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-9193787-151-2013

CONSOLIDADA MEXASSTEPENMEXSEDENAREMARSACCHSHAE  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÍQUIDOS GRUPO 020 Y PSICOFRMÁCUTICOS Y ESTERILIZADOS GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, SES (SESA, SESS, SESSA, SESSB, SESSC, SESSD, SESSD1, SESSD2, SESSD3, SESSD4, SESSD5, SESSD6, SESSD7, SESSD8, SESSD9, SESSD10, SESSD11, SESSD12, SESSD13, SESSD14, SESSD15, SESSD16, SESSD17, SESSD18, SESSD19, SESSD20, SESSD21, SESSD22, SESSD23, SESSD24, SESSD25, SESSD26, SESSD27, SESSD28, SESSD29, SESSD30, SESSD31, SESSD32, SESSD33, SESSD34, SESSD35, SESSD36, SESSD37, SESSD38, SESSD39, SESSD40, SESSD41, SESSD42, SESSD43, SESSD44, SESSD45, SESSD46, SESSD47, SESSD48, SESSD49, SESSD50, SESSD51, SESSD52, SESSD53, SESSD54, SESSD55, SESSD56, SESSD57, SESSD58, SESSD59, SESSD60, SESSD61, SESSD62, SESSD63, SESSD64, SESSD65, SESSD66, SESSD67, SESSD68, SESSD69, SESSD70, SESSD71, SESSD72, SESSD73, SESSD74, SESSD75, SESSD76, SESSD77, SESSD78, SESSD79, SESSD80, SESSD81, SESSD82, SESSD83, SESSD84, SESSD85, SESSD86, SESSD87, SESSD88, SESSD89, SESSD90, SESSD91, SESSD92, SESSD93, SESSD94, SESSD95, SESSD96, SESSD97, SESSD98, SESSD99, SESSD100).

ANEXO NUMERO 13 (TRECÉ)

**R.F.C. EMA 930118 1B1**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-9193787-151-2013

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 01 (55) 50001820

FAX: 01 (55) 30014423

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

R.F.C.: EMA9301181B1

No. DE PRE INS: PREI/IN/EN/0000032933

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TIALPAN MEXICO, D.F., C.P. 14000

CORREO ELECTRONICO: celsal@icatsa.com.mx

MEDIANA ( )

CLASIFICACION	ESPECIFICACION	UNIDAD	REGISTRO DE BIENES	REPRESENTACION	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
404 010 000 5384	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACETATO DE TOCOPEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.0 MG CLORHIDRATO DE PRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PRIDOXINA DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA ACIDO ASCOBIBICO 100.0 MG, BROTINA 0.660 MG, CAMOCOBALAMINA 0.005 MG, ACIDO FOLICO 0.400 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	00	ENV	1	JCO	0629M4 SSA	LABORATORIOS GROSSMAN S.A. RECLOR9306190UB	MEXCO	GROSSMAN	IMSS/ISSITE/CCINSHAE/ SSA	771,695	1,928,898	\$35.51	0.00%	

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800: 01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com



DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-01967047-191-2013  
 CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SE/SEMAR/ISSA/CONSHIAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 009 Y FSCOTRÓPICOS Y ESTERILIZANTES GRUPO 046, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02.01.2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CONSHIAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (IMXTA)

R.F.C. A.V. S.A. DE C.V.

ANEXO NUMERO 13 (RECE)

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-01967047-191-2013  
 FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 No. de PRE-IMSS: PRELIMENUM 000035933  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLAXCALAN MEXICO, D.F. C.P. 14000  
 TEL: 01 (55) 8900-1850 FAX: 01 (55) 3399-8923  
 CORREO ELECTRONICO: cotizacion@maypo.com.mx  
 ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. de Bienes	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	Referencia	Mediana	Nombre del Proveedor	País de Origen	Deposito	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje		
405	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 20000 UI, CON EGAL CANTIDAD DE VITAMINA D (TRES) 2000 UI, ACEITADO DE ALFA TOCOPHEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA 17.0 MG, RIBOFLAVINA 1.4 MG, CLORHIDRATO DE PRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG, DE PRIDOXINA DEBILIPANTENO EQUIVALENTE A 5.0 MG, DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 12 MG DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 80.0 MG, BIOTINA 0.02 MG, CIANOCOBALAMINA 0.001 MG, ACIDO FOLICO 0.14 MG, VITAMINA K 0.2 MG, ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	EIV	433M86 SSA	0	// LABORATORIOS GROSSMAN S.A. RFC: LGRS90180UB	MEXICO	GROSSMAN	ISSSTE / CONSHIAE / SSA /	65,176	140,438	\$41.44	0.02%
414	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	400M5004 SSA	REFERENCIA	BAYER PHARMA AG # SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: SAM851123978	ALEMANIA	SANOFI-AVENTIS	ISSSTE / PEMEX	2,159	5,399	\$5,295.16	0.01%

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.

**FARMACÉUTICOS MAYPO**  
S.A. DE C.V.  
Av. Ayuntamiento No. 201  
Col. Miguel Alemán del Sur, Tlalpan  
México, D.F. C.P. 14000  
Tels. 5000-1050 / 5000-1150

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
INSTITUTO MEGCANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
NÚMERO LA-0190Y0047-161-2013  
CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SE/ENAHMS/ASACCINS/AE



PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DE PSICOTRÓFICOS ESTIMPEACIENTES GRUPO 04, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02.01.2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UNAF'S), ISSSTE, R.F.C. IPMEX/SE/ENAHMS/ASACCINS/AE

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-1190Y0047-161-2013  
 Fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 Nombre del Licitante: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 Tel: 01 (55) 5000-1050 FAX: 01 (55) 5000-1052  
 Estructuración: MICRO ( )  
 No. de PRE-IMSS: PREIMMEX/0600005933  
 Domicilio: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F. C.P. 14002  
 Correo Electrónico: ediz@farmacos.com.mx  
 MEDIANA ( )  
 PEGUERA ( )

Código	Descripción	Unidad	Presentación	Tipo	Requisitos	Marca	Referencia	Genérico	Laboratorio / Fábrica	País de Origen	Marca Comercial	Declaración	Cantidad	PVP	Descuento
416	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENV	1	AMP	415866 SSA	H LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. RFC:LME00020PK6	REFERENCIA	GENÉRICO	H LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. RFC:LME00020PK6	DINAMARCA	LUNDBECK	IMSS // COINSIAE // SSA	1,584	\$795.25	0.01%
417	Zuclopentixol, Diclorhidrato de , tableta, 25 mg. Envase con 20 tabletas.	ENV	Envasa con 20 tabletas.		417866 SSA	H LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. RFC:LME00020PK6	REFERENCIA	GENÉRICO	H LUNDBECK AS / LUNDBECK MEXICO S.A. DE C.V. RFC:LME00020PK6	DINAMARCA	LUNDBECK	SSA	1,142	\$589.82	0.01%
418	Glarazepina, tableta, 5 mg. Envase con 14 tabletas.	ENV	Envasa con 14 tabletas.		05620012 SSA	SERRAL S.A. DE C.V. / SUNPHARMA DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:SPM021203B2	REFERENCIA	GENÉRICO	SERRAL S.A. DE C.V. / SUNPHARMA DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:SPM021203B2	MÉXICO	SUNPHARMA	SSA	1,102	\$41.00	0.01%
419	VALPROATO SEMISÓLIDO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISÓLIDO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	042387 SSA	// ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:ALIM0400811A	REFERENCIA	REFERENCIA	// ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:ALIM0400811A	MÉXICO	ABBOTT	IMSS // ISSSTE / SSA / SEDENA	222,360	\$249.84	0.01%

Lade 800-01-800-639-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000  
 maypo.com

**ANEXOS**



DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-01869Y047-151-2013  
 CONSOLIDADA ISSS/ISSTE/PEMEX/SENA/SE/SEMAR/SSA/CONSHAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 060 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (delegaciones y UMAsES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz), y CONSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MIXTA)

**PROPOSICIÓN TÉCNICA - PROYECTO**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-01869Y047-151-2013  
 FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLAMPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14000  
 TEL: 01 659 5008-1852 FAX: 01 659 3085-0823  
 CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@maypo.com.mx  
 ESCRITURACION: MACRO ( ) PEQUERA ( ) MEDIANA ( )  
 ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

Código de Producto	Código de Grupo	Código de Tipo	Descripción de Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Referencia	Número de Registro de Comercio Exterior	País de Origen	Nombre Comercial y Descripción	Tipo de Seguro	Cantidad de Seguros	P.A.M.	Porcentaje de Descuento					
														Envase con 14 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	Envase con 30 grageas.		
421	010	000	5502	00	LEVAMISOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LEVAMISOL EQUIVALENTE A 50 MG DE LEVAMISOL. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENV	2	TAB	80204 SSA	REFERENCIA	# JANSSEN CLAG, S.A. DE C.V. RFC: JCT76031351A	MEXICO	JANSSEN-CLAG	ISSS / PEMEX	12,314	30,785	\$9.49	0.10%
424	010	000	5660	00	Lacosamida, tableta, 50 mg, Envase con 14 tabletas.	Envase con 14 tabletas.	096M2010 SSA	REFERENCIA	AESCA PHARMACEUTICALS GMBH # PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. RFC: PFA 000109 TG4	REFERENCIA	ALEMANIA	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	SSA	115	288	\$191.11	0.01%	
425	010	000	5691	00	Lacosamida, tableta, 100 mg, Envase con 28 tabletas.	Envase con 28 tabletas.	096M2010 SSA	REFERENCIA	AESCA PHARMACEUTICALS GMBH # PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. RFC: PFA 000109 TG4	REFERENCIA	ALEMANIA	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	SSA / PEMEX	1,107	2,917	\$764.10	0.01%	
428	040	000	0409	00	HIPOXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIPOXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	30	GRA	093M05 SSA	REFERENCIA	# MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. RFC: MFA060320 030	MEXICO	MAVI	ISSS / ISSSTE / CONSHAE /	251,698	620,243	\$33.21	0.02%
														ISSS / ISSSTE / CONSHAE /	251,698	620,243	\$33.21	0.02%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. CP. 14000  
 maypo.com

20







DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-4190YR047-151-2013  
 CONSOLIDADA MSSASSSTEPEMEXISEDEINASEMARISSACCNSHAE

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTERÉOISOMÉRICOS GRUPO 040, EN SU PRESENTACIÓN DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UIMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEDMAR, SSA (Hospitales, Campesin, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CONISHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MXTN)

**ANEXO NUMERO 13 (TRECÉ)**

**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-4190YR047-151-2013  
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013  
 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 TEL: 01 (52) 500041650 FAX: 01 (52) 50004823  
 DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DELEG. TLALPAM MEXICO, D.F., C.P. 46900  
 CORREO ELECTRONICO: edificacion@maypo.com.mx  
 MEDIANA ( )

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Referencia	País de Origen	Marca Comercial / Fabricante	Desarrollador	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento
462	FENTAMIL PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: FENTAMILO A 2 MG ENVASE CON 6 PARCHES.	PZA	5	REFERENCIA	IRLANDA	ALZA IRLAND LIMITED // JANSEN CILAG, S.A. DE C.V. RFC:ACT8031351A	IMSS	4,081	10,152	0.01%
466	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ML	15	REFERENCIA	MEXICO	JANSEN CILAG, S.A. DE C.V. RFC:ACT8031351A	IMSS / ISSSTE / CONISHAE / SSA / PEMEX /	33,853	545.97	0.02%
470	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	FG	1	REFERENCIA	E.U.A.	ALCON LABORATORIOS INC. // ALCON LABORATORIOS S.A. DE C.V. RFC:ALAM40528KR9	IMSS / ISSSTE / SSA / PEMEX	241,570	239.74	0.10%
475	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 TABLETAS.	TAB	40	REFERENCIA	MEXICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO S.A. DE C.V. RFC:ALUM78020E75	IMSS / ISSSTE / CONISHAE / SSA / SEDENA	1,035,246	14.33	0.00%
				GENÉRICO	MEXICO	PROTEIN S.A. DE C.V. RFC:PRO80604EE2	IMSS / ISSSTE / CONISHAE / SSA / SEDENA	1,035,246	14.33	0.00%
				GENÉRICO	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:PSI41010UH1	IMSS / ISSSTE / CONISHAE / SSA / SEDENA	1,035,246	14.33	0.00%

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Lada 800-01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (52) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F., C.P. 14000  
 maypo.com

23



DIVISION DE BIENES TERAPIUTICOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 NÚMERO LA-01907847-151-2013

CONSOLIDADA, MISSES TEPEMECUMES DE SEMANASACCOINSHAE  
 PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02.01.2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UNAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz) y CONSHAE (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica) DEL EJERCICIO FISCAL 2014 (MXTA)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-01907847-151-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

VOMBRE DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL: 81 658 5906-1658 FAX: 81 658 3893-3033

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

NO. DE PRE-IMSS: PRE/ILEMUN/000036383

DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO 201 COL. MIGUEL HIDALGO DE LOS, TLAULPAN MEXICO, D.F. C.P. 14400

CORREO ELECTRONICO: estafacion@maypo.com.mx

MEQUENA ( )

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	Especificación			Referencia	Nómina y RFC del Solicitante	País (o Países)	Nombre del Fabricante	Dependencia	CANTIDA	UPLR	DESCUENTO
			Clave	Código	Descripción								
487	010	000	5359	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	REFERENCIA		MEXICO	ARMSTRONG	ISSS // ISSSTE // MARINA // SSA	419,950	\$45.88	0.00%
					ENV 30 TAB	REFERENCIA	# ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A DE C.V. RFC:ALM17623BE75	MEXICO	PSICOFARMA	ISSS // ISSSTE // MARINA // SSA	419,950	\$45.88	0.00%

OTR:

LOS PRECIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 26 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UML - UNIDAD DE MEDIDA

CAN - CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACION

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE:

BENE VALERA REA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATACION

Lada 800-01-800-638-5555. Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150  
 Av. Ayuntamiento No. 201 Col. Miguel Hidalgo México, D.F. C.P. 14000

maypo.com

0912 23



A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, ENVÍO LA INFORMACION SOLICITADA.

**NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL:** RENE VALERA REA

**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

**DOMICILIO:** AV. AYUNTAMIENTO No 201 COLONIA MIGUEL HIDALGO CP 14000 DELEGACION TLALPAN MEXICO DF

**TELÉFONO:** (OFICINA 50001050 CELULAR 55 54032349) Y FAX 50001050 ext. 5

**CORREO ELECTRÓNICO:** rvalera@maypo.com



ATENTAMENTE  
RENE VALERA REA  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (CCINSIAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (CCINSIAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANITAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I.) \$6.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,065.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 60% GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INACULO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICO A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CCINSIAHE Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERTIDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FALLO, CLAVE 1099 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 5240 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 0.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 0253 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADO ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOS, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INCLUIR MARCAS NOVAG Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TECNICAMENTE, CLAVE 2301 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4485 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYERE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 5335 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIADOR 00 DEBE DECIR 5335 01, POR TANTO PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS SE DEBERAN CONSIDERAR DICHS IMPORTES, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON HECHOS DE CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN NINGUNOS QUE SE ENCONTRAN EN EL



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICUIATRICA (CCINSIAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

A LO EMITIDO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIO EN LA FECHA ANTERIOR MENCIONADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACION AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

-----ANTECEDENTES-----

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMIA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICO AL IMSS, QUE EL COMITE DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA DESIGNO A ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA, PARA ATENDER EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HIZO CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DEBERON SER INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 61 151/19250, 9249, 9248, 9252, 9247, Y 9253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, A TRAVÉS DEL REGIMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,

Página 1 de 102



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SETENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIRDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.imss.gob.mx>), EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.foncionpublica.gob.mx>).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESIGRO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusmas para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V
C. JORGE L. RODRIGUEZ L.	LABORATORIOS SIANES, S.A DE C.V

TERCERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 5, 8.1, 8.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA:

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 030 2463 00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V (2463, 1726499 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN ESTA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE ENCONTRÓ QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 1726499 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTA, G. J) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ARTÍCULO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR POR FOTOCOPIADO SANITARIO HAYA OBTENIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusmas para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE 010 000 4185 00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTÓ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR BALCA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I., A FRASCOS CON 500 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.I., DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LOPEZ MERLOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACIÓN.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTES							IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDEFNA	
MAYPO S.A DE C.V	100,885,919.55	10,385,287.92	0.00	0.00	743,805.30	1,390,117.64	0.00	113,205,120.39
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A DE C.V	2,256,170.64	244,287.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,999,145.09
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A DE C.V	3,094,559.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,094,559.84
COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO, S.A DE C.V	12,008,406.30	75,111,308.95	16,466.80	18,794.02	4,859,583.77	1,588,232.46	0.00	136,617,705.23
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A DE C.V	23,544,902.06	0.00	0.00	179,762.30	1,764,184.68	1,351,000.00	0.00	26,839,850.54
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A DE C.V	272,916,272.53	24,865,896.03	29,242.43	19,386.41	7,649,082.76	1,094,389.35	342,319.11	311,746,195.84
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A DE C.V	102,761,346.35	16,682,968.19	23,827.50	11,827.92	11,565,196.62	267,860.30	456,750.00	134,745,806.93
COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA COMPHARMA S.A DE C.V	44,787,454.25	1,591,895.83	0.00	0.00	675,540.25	524,724.20	264,039.97	47,921,656.65
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A DE C.V	352,811,217.89	11,475,142.72	36,768.50	29,681.76	18,013,796.25	7,014,462.45	711,650.00	389,210,112.37

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 07/01/2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA TAJALPA YACAHUALTEPEC (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, MARINA, CCINSHAE, SSA, PEMEX, SEDENA, IMPORTE TOTAL. Lists various suppliers and their respective amounts for different categories.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 07/01/2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA TAJALPA YACAHUALTEPEC (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, MARINA, CCINSHAE, SSA, PEMEX, SEDENA, IMPORTE TOTAL. Lists various suppliers and their respective amounts for different categories.

ANEY
DIVISION
RATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO...

Table with columns: PARTIDA, Clave del medicamento, and monthly volume data (Enero 2014 - Octubre 2014) with sub-columns for minimum and maximum volume.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS PARA CADA UNA DE LLAS.

Table mapping GPO, GEN, ESP, DIF keys to bidder names (LICITANTE) and IMSS quantities (CANTIDAD IMSS).



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO...

Table mapping GPO, GEN, ESP, DIF keys to bidder names (LICITANTE) and IMSS quantities (CANTIDAD IMSS) for various companies like LA CIMA DEL EXITO, GLOBAL BUSINESS GROUP, etc.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insanum para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (COCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	4186	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	14,581,711
020	000	4256	00	INSA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	16,604,303
010	000	4260	00	PROFIFAM, S. A. DE C.V.	38,619
010	000	4260	03	RAGAR, S.A. DE C.V.	154,429
010	000	5165	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	6,104,328
030	000	5245	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	24,416,924
010	000	5304	00	DIRITER, S.A. DE C.V.	37,691
010	000	5304	00	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	111,970
030	000	5386	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	4,014
010	000	5392	00	DIRITER, S.A. DE C.V.	1,002,383
010	000	5392	00	TRESNIBS KARMEXICO, S.A. DE C.V.	4,001,550
010	000	5503	00	INTEGRACION FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4,309,284
030	000	5398	00	SUPURCO S.A. DE C.V.	1,054

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA	CANT IMSS
020	000	0240	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	109
030	000	0154	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	10547	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	1568



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insanum para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (COCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA	CANT IMSS
010	000	0126	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	93,525
010	000	0195	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTRUCC, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	52,657
010	000	1263	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMBIARMA S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	11,301
010	000	1271	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	75,021
010	000	1775	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	78,471
016	000	1728	00	00	LABORATORIOS SENSISAN, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	39,025
010	000	1981	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	479,202
030	000	2062	00	00	FARMACOS Y REQUISOS MATERIALES, ESP. SA DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	919
030	000	2112	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	922
010	000	2112	00	00	COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	3,887
010	000	2302	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	127,266
010	000	2404	00	00	LABORATORIOS VALENCASAS, S.A.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	10,454
010	000	2405	00	00	DIRITER, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	9,846
010	000	2435	00	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOR, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	48,030
010	000	2821	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	71,471
010	000	2822	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	55,315
010	000	2894	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	57,156
010	000	2894	00	00	LABORATORIOS SHIN, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	21,492
010	000	4411	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	14,741
010	000	5011	00	00	PANTER, S.A. DE C.V.	003	10/01/2014	16/05/2014	30/09/2014	6,117



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLEMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT. IMSS
							10/01/2014	16/01/2014	20/01/2014	
010	000	7611	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		11,868	6,174	5,306	23,348
010	000	1614	00	00	ROXER, S.A. DE C.V.		16,574	12,738	11,668	41,980
010	000	7614	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV		66,296	62,952	46,674	175,922
010	000	1617	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		6,060			6,060
010	000	4180	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.		2,527	1,976	1,516	6,019
010	000	1630	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV		10,308	7,905	6,247	24,460
010	000	6407	00	00	LABORATORIOS SOPRA, S.A. DE C.V.		25,570	10,604		36,174
010	000	6409	00	00	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.		11,259	1,628		12,887
010	000	5126	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		2,775			2,775
010	000	5186	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	CONTRATO INDIVIDUAL	1,425	1,563	1,187	4,015
010	000	5507	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		14,201	9,362	4,270	27,833
010	000	0741	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV		9,501			9,501
010	000	7601	00	00	PROBIOM, S.A. DE C.V.		22,160	17,714	8,244	48,118
010	000	0877	00	00	LABORATORIOS SOPRA, S.A. DE C.V.		9,618	706		10,324



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLEMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSIAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

**PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA**

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0655	00	BISUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	23,360,127
010	000	0657	00	ROXER, S.A. DE C.V.	2,946,569
010	000	0659	00	PROBIOM, S.A. DE C.V.	10,568,777
010	000	1230	00	LA CIMA DEL CORTO, S.A. DE C.V.	784,275
010	000	1230	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	8,138,798
010	000	1471	00	HISG FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	30,140,127
010	000	2301	00	PROBIOM, S.A. DE C.V.	7,447,543
010	000	2463	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	2,706,195
010	000	2464	00	AMERICA FARMACIA ARCA, S.A. DE C.V.	9,184,741
010	000	2501	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	27,513,406
010	000	2520	00	DR. MULINOMERU, S.A.	2,908,270
010	000	2520	00	COMERCIALIZADORA BORGES, S.A. DE C.V.	11,613,100
010	000	3117	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	27,149,281
010	000	4186	00	GENEY FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14,381,712
010	000	4255	00	HISG FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	10,604,303
010	000	5115	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	4,104,278
010	000	5165	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	24,616,104



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insanes para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUB), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	IME	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
030	000	0003	00	INTEGRACION FARMACEUTICA Y TIEMPO MEDICO, S.A. DE C.V.	8,160,289

**SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.**

GPO	GEN	ESP	IME	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
010	000	0080	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NICORETTE JANSEN	SUECIA	MORER AB PARA JANSEN CHIAS, S.A. DE C.V.
010	000	0103	00	LABORATORIA INTER DE MEDICINA Y EQ. MEDICO, SA DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010	000	0202	00	LABORATORIA INTER DE MEDICINA Y EQ. MEDICO, SA DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010	000	0240	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	INFRIRAN EMISION (ASTRAZELCA)	ITALIA	LEORDIN PHARMA, TOULOUSE (ASTRAZELCA) S.R.L. (ASTRAZELCA) S.A. DE C.V. Y LABORATORIOS INTER DE MEDICINA Y EQ. MEDICO, S.A. DE C.V.
010	000	0287	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	DIRECTEF SOLUSION (GABEPTINER) INDOFINA	INDIA	INDOPHARMA PARA (GABEPTINER) - FARMACIA FARMACIA DE SURESA, S.A. DE C.V. (INDOPHARMA) DE SURESA, S.A. DE C.V.
010	000	0294	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. QUIMICOS, SA DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010	000	0294	02	COMERCIALIZADORA DE PROD. QUIMICOS, SA DE C.V.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
010	000	0320	02	LABORATORIA INTER DE MEDICINA Y EQ. MEDICO, SA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insanes para la Salud, publicado DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUB), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	IME	Var	ZONA	PMB	CANTIDAD MAXIMA
030	000	0014	00	00	1	34.8	5,052,842
030	000	0021	00	00	1	34.48	849,280
040	000	0107	00	00	1	16.88	1,664,712
040	000	0296	00	00	1	29.72	67,499
040	000	2108	00	00	1	401	20,981
040	000	2601	00	00	1	50.76	2,638
040	000	2602	00	00	1	6.42	1,150
040	000	2619	00	00	1	40.75	8,722
040	000	2653	00	00	1	84.98	2,432
040	000	2657	00	00	1	187.59	2,214
040	000	3247	00	00	1	210.11	628
040	000	3251	00	00	1	9.86	443,823
040	000	3255	00	00	1	8.35	100,220
040	000	3305	00	00	1	10.73	102,800
040	000	4470	00	00	1	238.12	9,834
040	000	4471	00	00	1	210.25	8,548
040	000	4472	00	00	1	672.4	5,664
040	000	4473	00	00	1	574	630

PERCERDO SE NOTIFICARÁ A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIA QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO. CON LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION AL PROVEEDOR GANADOR SERAN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SERA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACION, DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACION REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	13 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Via San Fernando 512, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 34070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	12 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio Ispé Colombo, Col. Anáhuac.
SEDEFNA	11 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Prejto Reforma, Deleg. Miguel Alemán, C.P. 11640, México, D.F.
SEMAR	15 de diciembre de 2013	16:00 hrs.	Eje Dos Oriente, Tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia las Ciperres, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	12 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud Federal, ubicada en Vialidad Miguel Alemán No. 806 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., tel: México 01 55 5246 0260
CINSHAE (Hospitales federales)	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600
CINSHAE (Atención Psiquiátrica)	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600

EN LAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DE PRESENTE EVENTO APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 80 Y 80 DE DICTO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FUERA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACION, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVES DEL CUAL PODRAN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS EL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

JEFE DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ	JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS  AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
--	---

ANEXOS  
DIRECCION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
**U130578**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR047-T51-2013

## ANEXO 5

### "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.